



COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-011L6I001-E7-2021

SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN A LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	VISITA A LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
18 de febrero de 2021	No habrá visita a las instalaciones	De conformidad con el penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley no habrá Junta de Aclaraciones	24 de febrero de 2021 10:00 horas	26 de febrero de 2021 17:30 horas	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- 1. Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
- 2. Caso fortuito:** Acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, pero que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación
- 3. COMPRANET:** el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- 4. CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- 5. Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la CONADE y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación de que se trate.
- 6. DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 7. Fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada.
- 8. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 9. LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
- 11. Licitante adjudicado:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
- 12. MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
- 13. OIC:** Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



14. RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. TESOFE: Tesorería de la Federación.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la LAASSP, RLAASSP y Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

|





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 Bis FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 40, 42, 43 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 39, 77, 78 y 85 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA **COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN CAMINO DE SANTA TERESA NÚMERO 482, COLONIA PEÑA POBRE, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14060 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **IA-011L6I001-E7-2021** REFERENTE AL **SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN A LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido por el "*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la CONADE que participan en el presente procedimiento,

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la CONADE, con domicilio ubicado en la calle Camino de Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14060, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Así mismo, los particulares deberán observar en lo aplicable lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente.

|





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



CONVOCATORIA

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación la CONADE, a través de la Dirección de Servicios, dependiente de la Subdirección de Administración, convoca a participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, referente al “**SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN A LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**”

El domicilio del convocante es el ubicado en Camino a Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14060, Ciudad de México.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Electrónico** y de carácter **Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará:

1. Por CompraNet, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones de manera presencial o a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

CONADE- núm. IA-011L6I001-E7-2021

c) Ejercicio fiscal que abarcará la contratación.

|

Camino a Santa Teresa No. 482, Col. Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, CDMX, 14060.

T: 55-5927-5200 ext. 3800

www.gob.mx/conade





La contratación de los servicios mencionados en la presente Convocatoria comprende el ejercicio fiscal 2021.

d) Idioma

Los Licitantes que participen en esta **Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** deberán presentar sus proposiciones, técnica y económica, en idioma español, así como cualquier folleto o fichas técnicas consecuencia del anexo técnico. En caso de que éstos últimos estén impresos en idioma diferente, deberán acompañarse de su respectiva traducción simple al español.

e) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta contar con disponibilidad presupuestaria en la partida **35901 “Servicios de jardinería y fumigación”**, correspondiente al ejercicio 2021, según consta en oficio No. SA/DF/086/2021 de fecha 15 de febrero de 2021, signado por la Directora de Finanzas.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

f) Equidad de género

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Las cantidades, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones, lugar y horario de entrega de los servicios requeridos se describen en el **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**, que como tal forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La propuesta técnica presentada por el licitante deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará por partida, es decir, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, legal, técnica y económicamente con todo lo solicitado en el presente procedimiento.

c) Normas aplicables:

|





Al presente procedimiento de contratación, le son aplicables las normas señaladas en el Anexo Técnico.

d) Verificación de los servicios a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los servicios se realizará por parte del administrador del contrato de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato

De conformidad con lo establecido por el artículo 47 de la Ley, el contrato que derive del presente procedimiento será Abierto en presupuesto.

f) Modalidad de contratación

El presente Procedimiento de Contratación será a través de **Precio Fijo**.

g) Modelo de Contrato

El modelo del contrato será de conformidad al **ANEXO 17 “Modelo de contrato”**.

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente licitación, no se establecen precios máximos de referencia.

i) Pruebas.

No aplica para este procedimiento.

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente licitación, **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

Al presente procedimiento de contratación **no aplica** reducción de plazos.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

|





PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	VISITA A LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
18 de febrero de 2021	No habrá visita a las instalaciones	De conformidad con el penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley no habrá Junta de Aclaraciones	24 de febrero de 2021 10:00 horas	26 de febrero de 2021 17:30 horas	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo

1. Visita a las instalaciones de la CONADE.

No Plica visita a las instalaciones en el presente procedimiento de contratación

2. Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se llevará a cabo Junta de Aclaraciones; sin embargo, los licitantes podrán enviar sus dudas a través de la plataforma COMPRANET hasta las 11:00 horas del 22 de febrero de 2021, a las que se le dará respuesta a más tardar el 23 de febrero a las 10:00 horas.

3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 3.1 Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 3.2 El servidor público de la CONADE facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 3.3 Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 3.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 3.5 El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las proposiciones económicas y técnicas.





- 3.6 Se elaborará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.

Los Licitante(s) aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante

4 Notificación de Fallo

El acto de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, la fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 4.1 Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará el o los licitantes que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplió con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 4.2 Se elaborará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

5 Firma de contrato:

El Licitante adjudicado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Servicios original y copia para cotejo de los documentos descritos en este numeral, para proceder a la elaboración del contrato respectivo.

El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en la **CONADE**, en las oficinas de la Dirección de servicios, ubicadas en la calle Camino de Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14060, Ciudad de México, dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación, previo a la formalización del contrato respectivo:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el Gobierno Federal o su equivalente.



- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Constancia de situación fiscal
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente en el que se emita opinión positiva sobre el **cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** vigente en sentido positivo, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00, sin incluir IVA, deberá presentar la opinión favorable vigente de cumplimiento de obligaciones en **MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES y entero de amortizaciones** y no estar ubicados en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO RCA- 5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del INFONAVIT celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017,.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- Acuse del Manifiesto de no conflicto de interés, de conformidad con el *Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 59 de la LAASSP**.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido a la Subdirección de Administración de la **CONADE** en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato.

En caso de que la persona licitante adjudicada no firme el contrato por causas imputables al mismo, la CONADE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

|





En caso de existir discrepancia entre el Modelo de Contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria.

6 Garantía de Cumplimiento:

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se estipulen en el contrato, el licitante adjudicado se obligará a presentar fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Comisión nacional de Cultura Física y Deporte, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo que podrá ejercerse, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo entregarla en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de firma del contrato.

Las obligaciones son divisibles, por tanto y en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse, preferentemente, mediante póliza de fianza, debiendo utilizar el texto que como Anexo **13” FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”** el cual forma parte de la presente convocatoria.

7 Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas:

No aplica.

c) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, la cual deberá contener necesariamente:
 - **Propuesta técnica (ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”)**
 - **Propuesta económica (ANEXO 2 “Propuesta Económica”)**
 - **Documentación administrativa o complementaria.**
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación, se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que integren su propuesta.





En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de decir Verdad”**.
7. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la CONADE no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

d) Propuesta técnica (ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”).

La propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo con lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal del licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

e) Propuesta económica (ANEXO 2 “Propuesta Económica”).

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los servicios, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.



3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

f) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, la firma del contrato será dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar y cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados el **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** de esta convocatoria,

2. Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación e identificación oficial

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, (**ANEXO 3 “Formato de Acreditación”**).

Identificación oficial:





Conforme a lo señalado en la **fracción X del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes deberán presentar junto con su proposición, identificación oficial con fotografía ambos lados, vigente. Tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (representante legal).

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

4. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4)**

5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **CONADE**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO 5 “Declaración de Integridad”**).

6. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración mediante carta en papel (preferentemente membretado) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable. (**ANEXO 6 “Manifestación de Nacionalidad”**).

7. Uso de medios.

El licitante deberá presentar escrito (preferentemente en papel membretado) firmado por el representante legal,), dirigido a **la CONADE**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONADE (**ANEXO 15 “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**).

8. Convenio de participación Conjunta:

No Aplica



9. Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal:

Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT. Para tal fin utilizarán el **ANEXO 7.-** Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal.

10. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Para tal fin utilizarán el **ANEXO 8.-** Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

11. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos:

Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Para tal fin utilizarán el **ANEXO 9.-** Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

DOCUMENTACIÓN OPTATIVA

12. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la CONADE, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a Los LICITANTES que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a **la CONADE** en dicho acto. **(ANEXO 10) “Escrito de Entrega de la Proposición”**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante será relacionada con los puntos específicos de la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

13. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo con la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la



presente convocatoria como **(ANEXO 12 “Manifestación de MIPYME”)** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado.

14. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales.

Escrito firmado por el representante legal del licitante, que con fundamento en lo establecido por los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 113 y 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los licitantes no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su documentación, propuesta técnica y/o económica son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada será considerada pública. **(ANEXO 12 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”).**

Los licitantes deberán presentar escrito mediante el cual se comprometen, que en caso de resultar adjudicados cumplirán con los estándares de servicio solicitados en el anexo técnico.

14 CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Anexo Técnico”**.

B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”, Subapartado denominado “Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 11.**

C). La falta de cualquiera de los documentos señalados como indispensables, así como la falta de requisitos solicitados en la presente convocatoria.

D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.

E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas **No** fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello, además si estas propuestas **No** fueron

|





firmadas mediante la **firma electrónica avanzada** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad al “numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y de acuerdo a lo señalado en el manual de uso de CompraNet, así como cuando su certificado aparezca como **NO VALIDO** en la plataforma CompraNet.

F). Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo 1.- Anexo técnico.

G). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.

H). Si el licitante no presenta identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).

I). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

J). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.

K) Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el o los archivos que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del licitante, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

L). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

M). En su caso, cuando el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

N). Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en cada una de las partidas a ofertar.

O). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los servicios.

|





P) La no presentación y no congruencia entre la propuesta técnica y a su vez con el anexo técnico será motivo de desechamiento en la partida o partidas correspondientes.

Q) Cuando se presente un Convenio de Proposición Conjunta que no cumpla con lo solicitado en el artículo 44, del RLAASSP o Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no se presenten los escritos de manera individual solicitados por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

R) Cuando el monto de la oferta económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda la suficiencia presupuestaria con la que se cuenta para esta contratación, y no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **la CONADE** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

En apego a lo establecido en los **artículos 36 y 36 bis de la Ley y 51 del Reglamento**, la convocante efectuará la evaluación de las proposiciones recibidas aplicando el **criterio de evaluación binario** (cumple, no cumple) considerando los requisitos y condiciones establecidos en el **Anexo 1** así como los requisitos de la presente Convocatoria; a efecto, de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y solo podrá adjudicar a quien cumpla debidamente y oferte las mejores condiciones para la Convocante.

Con fundamento en el **artículo 36 párrafo segundo de la Ley**, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio

La evaluación técnica de las proposiciones que presenten los Licitantes (propuesta técnica) de conformidad con el Anexo 1.- Anexo Técnico, será realizada por el Área técnica y requirente de los servicios.

- A)** El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.
- B)** No exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los servicios de conformidad con el Anexo Técnico.
- C)** El contrato será adjudicado al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presente Convocatoria, oferte el precio más bajo y éste se encuentre dentro del precio aceptable y conveniente.
- D)** El Departamento de Logística, de la Dirección de Servicios, o quién éste último designe, será responsable de la evaluación de las propuestas técnicas, la evaluación legal, administrativa y económicas será responsabilidad de la Dirección de Servicios de "LA CONADE". Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de "LA CONADE".



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



- E)** De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio Los LICITANTES deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al ANEXO 12 “Manifestación de MIPYME”.
- F)** Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que “LA CONADE” celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante.

15 DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES Y/O QUEJAS

Los LICITANTES podrán presentar sus inconformidades al presente procedimiento, así como, el (los) proveedor (es) podrá (n) presentar sus quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, derivado del contrato que emane del presente procedimiento, en cualquiera de las siguientes instancias:

Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Área de Responsabilidades
Camino a Santa Teresa No. 482
Colonia Peña Pobre
Delegación Tlalpan
C.P. 14060, Ciudad de México.
Teléfono: 59275200 Ext. 4000

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
Ciudad de México.
C.P. 01020

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: CompraNet@funcionpublica.gob.mx

16 FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.

Camino a Santa Teresa No. 482, Col. Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, CDMX, 14060.
T: 55-5927-5200 ext. 3800

www.gob.mx/conade





17 INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

“SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN A LOS INMUEBLES DE LA CONADE”

18 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de Los LICITANTES mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a Los LICITANTES.

Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a CONADE.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

19 PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- b) si la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnen los requisitos y/o características solicitadas en la convocatoria.
- c) Si Las propuestas recibidas son consideradas NO SOLVENTES.

20 SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable.



21 PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el área requirente aplicará al PROVEEDOR las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los servicios, de conformidad a lo establecido en el ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" de la presente convocatoria.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los servicios, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la penalización correspondiente, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, para que ésta reciba de parte del PROVEEDOR.

Para el pago de las penas convencionales el proveedor deberá entregar la nota de crédito correspondiente

La CONADE podrá aplicar las penas, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".

22 DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, la CONADE a través del administrador del contrato, aplicará las deducciones por la entrega de los servicios de forma deficiente o parcia, al PROVEEDOR.

La CONADE podrá aplicar las deducciones, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el PROVEEDOR presente para su cobro, inmediatamente después de que el administrador de contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente o mediante el "Pago de derechos, productos y aprovechamientos esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, según sea el caso, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones.

23 CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la LAASSP, y 98 de su Reglamento, la CONADE a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

La CONADE podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del proveedor sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran de conformidad los servicios, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de "La CONADE" de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento lo siguiente:

1. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

|





2. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "La CONADE".
3. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
4. Si incurre en negligencia respecto del bien pactado en el contrato adjudicado, sin justificación para "La CONADE".
5. Cuando suspenda injustificadamente la entrega de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "La CONADE".
6. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
7. Si "La CONADE" o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato e en la ejecución del mismo.
8. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
9. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los lineamientos que rigen la materia.
10. En caso de que se compruebe que el proveedor o su personal, proporcione, difunda, divulgue, utilice, entre otros, la documentación que se encuentra a bajo su resguardo a personal ajeno a la CONADE.
11. Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
12. En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el Instrumento Jurídico.

24 SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

25 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la CONADE podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de "La CONADE", en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios entregados y los que estén pendientes de pago.

26 CONDICIONES DE PAGO.

Anticipos.

La CONADE no otorgará anticipos.

Del pago.

"LA CONADE" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, para que los pagos procedan de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA CONADE" establece que las deducciones al pago correspondientes que podrán ser aplicadas directamente en la factura respectiva.

Las facturas que de los proveedores adjudicados expida con motivo del Instrumento Jurídico, deberán contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

Las facturas deberán señalar la descripción del bien o servicio, precio unitario y total, desglosando el IVA, número de contrato y la razón social, teléfonos y dirección del proveedor adjudicado y deberán ser entregadas al Administrador del Contrato correspondiente.

En caso de que la factura entregada por el proveedor, para su pago, presente errores, "LA CONADE" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente la factura corregida.

Las facturas deberán considerar lo siguiente:

Datos de la CONADE:

- Nombre: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- R.F.C.: CNC03026ES6
- Domicilio fiscal: ubicado en la calle Camino de Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14060, Ciudad de México
- Concepto:
- Deberá especificar el monto en Moneda Nacional (letra y número).

El pago correspondiente se realizará bajo los siguientes términos:

|

Camino a Santa Teresa No. 482, Col. Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, CDMX, 14060.

T: 55-5927-5200 ext. 3800

www.gob.mx/conade





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago “99 Por definir” y el Método de Pago “PPD Pago en Parcialidades o Diferido”, una vez que el pago se haya realizado, “EL PROVEEDOR” deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a tres días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO “ingreso” por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por “EL PROVEEDOR” serán realizadas por parte del administrador del contrato.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá enviarse al correo xquintero@conade.gob.mx

Los CFDI deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de o los servicios facturados.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor del licitante adjudicado, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancaria que contenga el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- CURP
- Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario que contenga el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, NO habrá pagos progresivos

|

Camino a Santa Teresa No. 482, Col. Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, CDMX, 14060.

T: 55-5927-5200 ext. 3800

www.gob.mx/conade





27 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante “LA CONADE” a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la entrega de los servicios.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la CONADE para que proceda conforme a la legislación aplicable.

28 REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

29 DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45, fracción XX del de la LAASSP, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante adjudicado según sea el caso.

Los LICITANTES deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de “LA CONADE”, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

30 IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los servicios objeto de este procedimiento, será a cargo del licitante adjudicado “LA CONADE” pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

31 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que Los LICITANTES que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la presente convocatoria ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la licitación, “LA CONADE” rechazará dicha proposición.





32 CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

33 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 113 y 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

34 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 14** "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)".

35 RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente administrativo por lo que, "EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los servicios no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de "LA CONADE", en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los servicios entable demanda laboral en contra de "LA CONADE", dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la CONADE; lo que deberá comprobar con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, "LA CONADE" podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de "LA CONADE" y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "EL PROVEEDOR" se obliga a restituir a "LA CONADE" el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

|





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



ANEXO 1

“ANEXO TÉCNICO”

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ANEXAN EN ARCHIVO POR SEPARADO





ANEXO 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

**COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE**

Este documento contiene la propuesta económica de mi representada (señalar nombre del licitante) correspondiente al SERVICIO _____

partida	descripción	cantidad mínima m2 mensual	cantidad máxima m2 mensual	precio m2	precio mínimo mensual	precio máximo mensual
Única	“Servicio de desinfección y sanitización a los inmuebles de la CODADE	94,592	365,330			
				Subtotal		
				IVA		
				Total		

Total: El importe total se debe indicar con número y letra.

Notas:

Precios en Moneda Nacional.

La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la entrega de los servicios.

La propuesta económica estará vigente durante el procedimiento de contratación y hasta su conclusión.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del licitante

. El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica : (nombre y número)

**COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE**

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente invitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA***

Registró Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO FISCAL

Calle y número:

Municipio o ALCALDÍA:

Entidad Federativa:

correo ELECTRÓNICO:

Colonia:

C.P.:

TELÉFONO:

Fax:

se autoriza expresamente a la CONADE para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de **Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo ELECTRÓNICO señalado, bastando en el caso del correo ELECTRÓNICO para su validez, que la CONADE obtenga el acuse de recibo.

Numero de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Lugar de la Notaría:

Nombre del Notario:

Número del Registro público de la Propiedad:

Notaría

Número:

Fecha:

Fecha:

Lugar:

Relación DE SOCIOS

Nombre:

Nombre:

Objeto social O actividad económica

*** AGREGAR O QUITAR TANTOS
COMO SOCIOS EXISTAN ***

|





para el caso de
personas físicas

Numero de última reforma constitutiva:

Lugar de la Notaría:

Nombre del Notario:

Nombre de Apoderado o Representante

Legal:

Número del documento mediante el cual
se acredita su personalidad y facultades:

Lugar de la Notaría:

Nombre del Notario:

Notaría

Número:

Fecha:

Notaría

Número:

Fecha:

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la CONADE, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la CONADE obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 4 “CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP”

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

**COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE**

En relación con la **Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** Núm. (número de la licitación) para (bienes a adquirir), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para declarar bajo protesta de decir verdad:

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo 50 o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público o en su caso observar lo señalado en el artículo 113 de su reglamento.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

ATENTAMENTE
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 5 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

**COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE**

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONADE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONADE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

|





ANEXO 6 “MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

**COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número _____ en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro: (elegir una de las opciones)

____ *Ser de nacionalidad mexicana.*

____ *Que mi representada es de nacionalidad mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.

(Acompañar archivo legible del acta constitutiva incluyendo todas sus modificaciones).

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 7
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE____(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

*El Licitante podrá acompañar el presente la opinión emitida por el SAT

|





ANEXO 8

Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

**COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE**

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

En caso de que la constancia que el Licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que entregue los bienes, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

* El Licitante podrá acompañar el presente la opinión emitida por el IMSS.

|





ANEXO 9

Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

**COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
P R E S E N T E**

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

* El Licitante podrá acompañar el presente la opinión emitida por el INFONAVIT.

|





ANEXO 10
“ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE

Por este conducto hago constar, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la CONADE.

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONADE)	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)			
1.	Propuesta técnica. (ANEXO 1 “Anexo Técnico”)		
2.	Propuesta económica. (ANEXO 2 “Propuesta Económica”)		
3.	Formato de acreditación e identificación oficial (ANEXO 3 “Formato de acreditación”)		
4.	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 “CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP”).		
5.	Declaración de integridad (ANEXO 5 “Declaración de integridad”).		
6.	Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 6 “Manifestación de Nacionalidad”).		
7.	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ANEXO 15 “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”)		
8.	Los licitantes que presenten participación conjunta deberán incluir en su proposición el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta en los términos del artículo 34 de la Ley, 44 y 48 fracción VIII, último párrafo del Reglamento, para tal caso la no presentación del convenio será motivo de desechamiento. Para la participación directa o individual, no aplica.	No aplica	
9.	ANEXO 7.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal.		
10.	ANEXO 8.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.		
11.	ANEXO 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.		
DOCUMENTACIÓN OPTATIVA			
12.	Escrito de Entrega de la Proposición. 10 “Escrito de Entrega de la Proposición”)		
13.	Manifestación MIPYME (ANEXO 11 “Manifestación MIPYME”).		
14.	Manifestación de datos reservados y/o confidenciales (ANEXO 12 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”).		

Nota: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.





ANEXO 11
“MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____ (4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6)____, cuenta con ____ (7)____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____ (8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10)____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

|





ATENTAMENTE

13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la contratación de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





ANEXO 12
“MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL”

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.**
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.**
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(El Licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

|





ANEXO 13 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

Para garantizar por la empresa _____, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas contrato número _____, de fecha _____, con vigencia del _____, al _____ que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran la Comisión nacional de Cultura Física y Deporte, en lo sucesivo "**CONADE**", con un importe total de _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**)____, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el 10% (diez por ciento) del importe total máximo del contrato, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

NOTA: EN CASO DE QUE LAS OBLIGACIONES SEAN **DIVISIBLES**, SE DEBERÁ ADECUAR EL TEXTO A MANERA DE PRECISAR QUE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS.

- 1) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 2) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del contrato y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "**EL PROVEEDOR**", no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- 3) En caso de que esta fianza se haga exigible **__(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)__** acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- 4) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "**CONADE**", o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__**, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "**EL PROVEEDOR**", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del contrato se deberá obtener la modificación de la fianza;
- 5) En tanto permanezca en vigor el contrato, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "**CONADE**";
- 6) La presente garantía de cumplimiento podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el "**EL PROVEEDOR**" haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza;
- 7) Que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- 8) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos 1) al 8), se considerarán como no puestas.





ANEXO 14

“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

|





Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales

|





internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

I





ANEXO 15

“MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

**COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE**

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por CONADE, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 16
“MODELO DEL CONTRATO”

CONTRATO (**TIPO DE CONTRATACIÓN**) PARA LA PRESTACIÓN DEL **“DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR”**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA CONADE”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL/LA LICENCIADO(A) NOMBRE, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, ASISTIDO POR **EL/LA LICENCIADO(A) NOMBRE, DIRECTOR(A) DE SERVICIOS** Y EL (**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE**) Y POR LA OTRA PARTE, LA (**SEÑALAR SI ES PERSONA FÍSICA O LA SOCIEDAD MERCANTIL**) DENOMINADA **“NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN”**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **NOMBRE DEL REPRESENTANTE**, EN SU CARÁCTER DE (**PERSONALIDAD JURÍDICA**); Y A LOS QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA CONADE” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON DOMICILIO EN EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, CONSTITUYÉNDOSE COMO EL ORGANISMO CONDUCTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

I.2 QUE SU DIRECTOR GENERAL TIENE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PLENAS PARA ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE A **“LA CONADE”**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIONES I, XIV, XV Y XXVIII DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; ARTÍCULO 8 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CON FACULTAD PARA DELEGAR U OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES SIN LIMITACIÓN ALGUNA Y SIN LA NECESIDAD DE SER RATIFICADOS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE **“LA CONADE”**; SIN PERJUICIO DE AQUELLAS QUE EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS O POR DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LE SEAN CONFERIDAS COMO INDELEGABLES.

I.3 QUE **EL/LA LICENCIADO(A) (NOMBRE)**, EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, DE **“LA CONADE”**, CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (**NÚMERO DEL INSTRUMENTO**) DE FECHA (**DÍA**) DE (**MES**) DE (**AÑO**), PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO (**NOMBRE**), NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (**NÚMERO**) DE(L) (**ENTIDAD**), EL CUAL LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, FACULTADES QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

I.4 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DISPONIBLES Y NECESARIOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL (**NUMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA**) PARA CUBRIR EL MONTO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE FECHA (**FECHA**), CON CLAVE DE SOLICITUD (**NÚMERO**) Y CON FUNDAMENTO POR LOS ARTÍCULOS 25 Y 45 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO **“LA LEY”**.

I.5 LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES CONSECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) CON NÚMERO DE PROCEDIMIENTO **XXXXXXXXXX**, NÚMERO DE EXPEDIENTE **XXXXXX**, Y CODIGO DE PROCEDIMIENTO **XXXXXX**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26-BIS FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE “LA LEY”; Y 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO **“EL REGLAMENTO”**, Y EL OFICIO **SA/DS/SP/XXXX/201X** DE FECHA (**DÍA**) DE (**MES**) DE (**AÑO**), SUSCRITO POR (**NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO**)

|





I.6 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CAMINO A SANTA TERESA, NUMERO 482, COLONIA PEÑA POBRE, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14060, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CNC030224ES6.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DEL (PERSONALIDAD QUE OSTENTA):

II.1 QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL, MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA** NÚMERO **XXXXXX** DE FECHA **(DIA) DE (MES) DEL (AÑO)**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **(NOMBRE)** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **(NÚMERO) DE(L) (ENTIDAD)**.

QUE DE ACUERDO A SU OBJETO SOCIAL, TIENE ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

(DESCRIPCIÓN DE SU OBJETO SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ACTA CONSTITUTIVA).

II.2 EL SEÑOR **(NOMBRE)**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **(TIPO DE REPRESENTACIÓN)** DE **(“NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN”)**, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **XXX** DE FECHA **XXXXXXXXXX**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **(NOMBRE)**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **(NÚMERO) DEL (ENTIDAD)**.

II.3 QUE ESTÁ CAPACITADO Y CUENTA CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS, LOS CONOCIMIENTOS, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, INFRAESTRUCTURA PROPIA, SUFICIENTE Y NECESARIA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.4 QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **(REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES)**.

II.5 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO UBICARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 DE **“LA LEY”**.

II.6 QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES.

II.7 QUE ESTÁ DE ACUERDO EN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE **“LA CONADE”**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE **“EL REGLAMENTO”**.

II.8 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL **UBICADO EN (CALLE), (NÚMERO), (CÓDIGO POSTAL), (ENTIDAD)**.

II.10 DECLARA QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE EN CASO DE LLEGAR A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR LO QUE A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III. “LAS PARTES” DECLARAN:

QUE ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO SE ENCUENTRA VICIADO POR IGNORANCIA, INEXPERIENCIA, DESPROPORCIÓN, LESIÓN, ERROR, VIOLENCIA, DOLO O MALA FE, EN RAZÓN DE SER SU LIBRE VOLUNTAD OBLIGARSE EN LA FORMA Y TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** FORMALIZAN EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

|





“LA CONADE” NO TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO, **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO”**, QUEDANDO LIBERADA DE LA RESPONSABILIDAD DEL PAGO HASTA EN TANTO SE SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS Y EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA CONADE”** CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DE **“EL REGLAMENTO”**, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO, DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE LOS CFDI ENTREGADAS POR **“EL PROVEEDOR”** PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **“LA CONADE”** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE **“LA LEY”**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE **“EL REGLAMENTO”**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CFDI RESPECTIVA, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A SATISFACCIÓN DE **“LA CONADE”**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE **“LA LEY”**.

PARA EFECTOS DE CONTABILIZAR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CFDI RESPECTIVA, SE TENDRÁ COMO RECIBIDA LA CFDI O EL DOCUMENTO QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, A PARTIR DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LOS ENTREGUE A **“LA CONADE”** JUNTO CON EL SERVICIO, CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CELEBRADO Y **“LA CONADE”** LOS RECIBA A SATISFACCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 89 DE **“EL REGLAMENTO”**.

DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES, **“LA CONADE”** DEBERÁ REQUERIR, EN SU CASO, A **“EL PROVEEDOR”**, LA CORRECCIÓN DE ERRORES O DEFICIENCIAS CONTENIDOS EN LA CFDI O EN EL DOCUMENTO QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, TRAMITAR EL PAGO DE DICHA CFDI O DOCUMENTO Y REALIZAR EL PAGO A **“EL PROVEEDOR”**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO TERCERO, DEL ARTÍCULO 51 DE **“LA LEY”** LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA CONADE”**.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN, SERÁN PAGADOS POR CUENTA DE **“EL PROVEEDOR”**; EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIRSE EN CADA CASO, ES EL QUE MARCA LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA.

“LA CONADE” PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** EL PRECIO DE LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** PROPORCIONARÁ EL NÚMERO CLABE DE SU CUENTA DE BANCO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE RESULTE NECESARIA PARA EFECTO DE REALIZAR LA TRANSFERENCIA BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89 ÚLTIMO PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**.

PARA QUE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) PUEDAN ENTRAR A REVISIÓN, DEBERÁN CONTENER EL VISTO BUENO DE **(NOMBRE DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO)**, DE **“LA CONADE”** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

|





LA RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) SERÁ DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE XX:XX A XX:XX HORAS, EN **(NOMBRE DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO)** DE **"LA CONADE"**.

POR PRIMERA Y ÚNICA VEZ, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO, CON LA COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DEL SERVICIO PROPORCIONADOS.

EN CASO DE EXISTIR ERROR EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), ESTE SERÁ DEVUELTO A **"EL PROVEEDOR"** POR EL **ÁREA REQUERENTE**, E INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN A PARTIR DE LAS 9:00 A LAS 17:00 HORAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, POR LO QUE, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE **"LA CONADE"** EL FORMATO DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS (SPEI).

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REQUIERA EL PAGO MEDIANTE DEPÓSITO ELECTRÓNICO, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE **"LA CONADE"** EN EL CUAL SOLICITE SU PAGO MEDIANTE CHEQUE.

PARA EL CASO DE QUE, **"EL PROVEEDOR"** QUIERA ADHERIRSE A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, SE ESTARÁ CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO Y PLAZOS:

EXPRESARÁ SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO; UNA VEZ QUE SE PRESENTE LA CFDI CONTARÁ CON UN PLAZO DE NUEVE DÍAS PARA REVISARLO, ACEPTARLO Y REGISTRARLO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

DEBERÁ MANIFESTAR EL CONOCER EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2007 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.

TERCERA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"LAS PARTES" RECONOCEN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA **(NUMERO CON LETRA)** DE **(MES)** DE **(AÑO CON LETRA)** AL **(NUMERO CON LETRA)** DE **(MES)** DE **(AÑO CON LETRA)**

EL LUGAR Y LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA. ANTICIPOS.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, EXCLUSIVAMENTE PARA LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA CONADE" CONSIDERARÁ RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, UNA VEZ QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 84, OCTAVO PÁRRAFO DE **"EL REGLAMENTO"**.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ESTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

|





SEXTA. SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

“LA CONADE” POR CONDUCTO DEL (**NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO**), ADMINISTRARÁ Y SUPERVISARÁ LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE (**NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO**), O LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPEN DICHOS CARGOS, Y SE CONSIDERAN RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE **“EL PROVEEDOR”** REALICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 84, SÉPTIMO PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**.

SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX DE **“LA LEY”**; Y 95 DE **“EL REGLAMENTO”**, Y NUMERAL 7.3.6. INCISO A) DEL PUNTO II DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA. LAS CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, SE PACTA DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA **PENA CONVENCIONAL** SERÁ DEL 1% (**uno POR CIENTO**) POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EN EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** PROPORCIONE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE, **“LA CONADE”** REALIZARÁ UNA **DEDUCCIÓN** DEL **XX% (X POR CIENTO)** SOBRE EL MONTO DEL SERVICIO ENTREGADOS O PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE, APLICADO DIRECTAMENTE SOBRE EL PAGO; CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, LOS RECURSOS, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPOS SUFICIENTES Y ADECUADOS, PARA EL TIPO DE SERVICIOS CONTRATADOS, ASÍ COMO PARA CUMPLIRLOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES Y PROPUESTA TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA, CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO POR AÑO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE **“LA CONADE”**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 FRACCIÓN II DE **“LA LEY”**, 91 Y 103 DE **“EL REGLAMENTO”**.

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y;

|





D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, **“EL PROVEEDOR”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR PREVIAMENTE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **“LA CONADE”** CANCELARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS POR EL MONTO TOTAL, DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE PROCEDAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DE **“EL REGLAMENTO”**.

OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”** A SATISFACCIÓN DE **“LA CONADE”**, ÉSTE SOLICITARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA, LA CUAL SOLO PROCEDERÁ CUANDO EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTE POR ESCRITO SU CONFORMIDAD CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.3.4, INCISO G), SUBÍNDICE II, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE **“LA CONADE”**.

EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VIII DE **“EL REGLAMENTO”**.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CALIDAD DE SERVICIO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR” DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **“LA CONADE”** A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE **“LA LEY”** Y; 96, SEGUNDO PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**, MEDIANTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD SERÁ DE **“EL PROVEEDOR”**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE **“LA LEY”**.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“LA CONADE”** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INHERENTE A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

“EL PROVEEDOR” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO UBICARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

|





EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“LA CONADE”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **“LA CONADE”** DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PODRÁ INCREMENTARSE EL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS CONTRATADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE LAS MISMAS NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE) POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD ESTABLECIDA ORIGINALMENTE Y DEBIENDO SER EL PRECIO DE LOS SERVICIOS IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE **“LA LEY”** Y; 91 DE **“EL REGLAMENTO”**, LO ANTERIOR CUANDO **“LA CONADE”** CUENTE CON PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS.

EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”**, **“LA CONADE”** PODRÁ SOLICITAR A **“EL PROVEEDOR”** INCREMENTAR LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, PARA QUE SE ENTREGUEN O PRESTEN DENTRO DEL PLAZO ORIGINALMENTE CONVENIDO O, SI EL ÁREA CONTRATANTE LO CONSIDERA CONVENIENTE, AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** ACEPTÉ, **“LA CONADE”** CONVENDRÁ CON EL MISMO EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, PRIMER PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**.

CUANDO **“LA CONADE”** REQUIERA AMPLIAR ÚNICAMENTE EL PLAZO O LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTO NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL CONTRATADO O DE LAS CANTIDADES DE SERVICIOS CONTRATADOS, SI CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**, SE PODRÁ SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO PARA AMPLIAR LA VIGENCIA.

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A **“LA CONADE”**, LA CUAL DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHOS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91, SEGUNDO PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO PROCEDERÁ APLICAR A **“EL PROVEEDOR”** PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR **“EL PROVEEDOR”** O **“LA CONADE”**.

EN EL CASO DE QUE **“LA CONADE”** REQUIERA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS, UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE ORIGINALMENTE TERMINÓ SU VIGENCIA, NO DEBERÁ EXCEDER EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y QUE ADICIONALMENTE, RESULTE NECESARIO PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DE **“LA CONADE”**, QUEDANDO SUJETOS EL EJERCICIO Y PAGO DE DICHAS CONTRATACIONES A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS; EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SUJETOS A LA AMPLIACIÓN SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 92 DE **“EL REGLAMENTO”**.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO ORIGINAL O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVI DE **“LA LEY”**, LAS CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE, SON:

“LA CONADE” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA





TÉCNICA Y/O CON LA ECONÓMICA Y POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LITERALIDAD DE TODAS Y POR CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO O EN GENERAL, O POR INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS MISMAS.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE **"LA LEY"**; Y 98 DE **"EL REGLAMENTO"** **"LA CONADE"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"LA CONADE"** COMUNIQUE A **"EL PROVEEDOR"** POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"LA CONADE"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y;

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA CONADE"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA CONADE"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA CONADE"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA CONADE" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS; EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

EN CASO DE NO RESCINDIR EL CONTRATO, **"LA CONADE"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO; EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE **"LA LEY"**.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **"LA CONADE"** PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS, CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONADE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD

|





DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

“LA CONADE” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO A UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL QUE ASÍ LO ORDENE.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO LA INFORMACIÓN QUE OBTenga PARA EL DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y MANTENER EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, LOS RESULTADOS PARCIALES Y FINALES DE LA MISMA, ABSTENIÉNDOSE DE DAR A CONOCER CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO.

DÉCIMA SÉPTIMA CESIÓN DE DERECHOS.

EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **“LA CONADE”**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE **“LA LEY”**.

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIENDO EN CONSECUENCIA EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, LIBERANDO A **“LA CONADE”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL QUE SOBRE EL PARTICULAR SE LLEGARA A PRESENTAR EN SU CONTRA, TAMBIÉN SUBSISTE PARA **“EL PROVEEDOR”** LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y FISCAL CUANDO DERIVE DE OBLIGACIONES QUE NACEN DE ACTOS EMANADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA QUE CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, ACTÚA EXCLUSIVAMENTE COMO PROVEEDOR INDEPENDIENTE, POR LO QUE NADA DE LO CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NI LA PRÁCTICA COMERCIAL ENTRE LAS PARTES, CREARÁ UNA RELACIÓN LABORAL O DE INTERMEDIACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ENTRE **“EL PROVEEDOR”**, INCLUYENDO SUS VENDEDORES Y/O SUBCONTRATISTAS Y SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS, Y **“LA CONADE”**.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA, RELACIONADA CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y PROVENIENTE DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **“LA CONADE”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A SACARLO EN PAZ Y A SALVO DE DICHA RECLAMACIÓN O DEMANDA, OBLIGÁNDOSE TAMBIÉN, A RESARCIR A **“LA CONADE”**, DE CUALQUIER CANTIDAD QUE LLEGARE A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE LO EXPRESADO EN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA. NO ADHESIÓN.

|





“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ANTE **“LA CONADE”** A NO SUJETAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A LOS CONTRATOS DEL SERVICIO QUE **“EL PROVEEDOR”** OFRECE AL PÚBLICO EN GENERAL, COMO CONTRATOS DE ADHESIÓN, ENTENDIDOS COMO TALES LOS ELABORADOS UNILATERALMENTE EN FORMATOS.

VIGÉSIMA PRIMERA. INFRACCIONES Y SANCIONES.

EN CASO DE INFRACCIONES COMETIDAS POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** Y LO RELATIVO A SANCIONES, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59 A 64 DE **“LA LEY”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” RECONOCEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, CON JURISDICCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 15 DE **“LA LEY”**.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN CINCO TANTOS, AGREGANDO AL PRESENTE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITAN LO MENCIONADO EN LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE SE SEÑALAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A **(DIA) DE (MES) DE (AÑO)**.

POR “LA CONADE”

POR “EL PROVEEDOR”

(NOMBRE)
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. (NOMBRE)
(PERSONALIDAD JURÍDICA)

(NOMBRE)
DIRECTOR DE SERVICIOS

XXXXXXXX
AREA REQUERENTE

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS SE DESPRENDE QUE EL PRESENTE CONTRATO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE; POR LO QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXOS AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SON LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMEN CON SU CELEBRACIÓN, LOS CUALES SERÁN RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y **(NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN). SE-XXX-1X.**

|





SOLICITUD DE ACLARACIONES

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

Yo, (Nombre) representante de _____ manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD mi interés por participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. -		
Calle y número:		Demarcación Territorial o municipio:
Colonia:		
Código postal:		Entidad federativa:
Teléfonos:		Correo electrónico:
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o pedido que en su caso se celebre. -		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Número de folio Inscripción en Registro Público y fecha		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:		Apellido Materno:
		Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,	
RFC,	
Domicilio completo, y	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.





FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:			

A) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Nº DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO Y PÁGINA DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA (CAMPO A LLENARSE POR LA CONVOCANTE).

B) DE CARÁCTER LEGAL

Nº DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO Y PÁGINA DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA (CAMPO A LLENARSE POR LA CONVOCANTE).

C) DE CARÁCTER TÉCNICO

Nº DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO Y PÁGINA DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA (CAMPO A LLENARSE POR LA CONVOCANTE).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

|

